UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 262-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 ABR. 2018

Visto la documentación sobre encargo de funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, promovido por la Profesora María Luz Críales Añaños ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 695-2017-UNSCH-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017, se encargó la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales al Profesor Oscar Juan Roque Siguas, hasta la designación del titular, por cese del titular Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez;

Que, mediante Solicitud N° 005299 de fecha 07 de diciembre de 2017, la Profesora María Luz Criales Añaños, se reincorpora a sus labores como docente del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales, luego de haber hecho uso de licencia por perfeccionamiento para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Federico Villarreal de la ciudad de Lima y del mismo modo, solicita se le encargue la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad con lo normatividad vigente;

Que, el artículo 287° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece entre otros, que, para ser Decano se requiere ser Profesor Principal de la Facultad con no menos de 10 años de antigüedad en la docencia universitaria y tener el grado de Doctor o Maestro en su especialidad, obtenido con estudios presenciales;

Que, de otro lado, la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto vigente, establece que: "En una Facultad que no cuente con docentes que cumplen con los requisitos para ser elegido como Decano o no hubiese elección, el Rector, encarga dicho cargo al docente ordinario principal, con grado académico de Doctor o Maestro, por el periodo de 01 año calendario;

Que, en tal consideración la Profesora María Luz Críales Añaños, cuenta con los requisitos para asumir la Decantura de la Facultad de Ciencias Sociales en condición de encargada, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitaria;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 262 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- ENCARGAR el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 09 de abril de 2018 a la Profesora MARIA LUZ CRIALES AÑAÑOS, hasta la elección del titular.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, abone a la indicada autoridad las remuneraciones que por ley le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Investigaciones e Innovación
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Legajo Personal
Interesada
Archivo
CAZP/